



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 14 DE DICIEMBRE de 2020
HORA : 2:30 P.M.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00637-00**
Demandante: ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO
Demandado: SEGURIDAD TECNOCOL LTDA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO
APODERADO DEMANDANTE: DRA CARMEN JHOANA ECHEVERRY LOZANO
Demandado: SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
Apoderado demandado : DRA MARLENY GOMEZ BERNAL
INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR FALLO

Nota de audiencia : Se reconoce personería a la DRA CARMEN JHOANA ECHEVERRY LOZANO como apoderada del demandante.

Nota de audiencia : Se recepciona testimonio de

a. JUAN JEANPIERE BELTRAN PINILLA

Nota de audiencia: La parte demandada desiste del testimonio de VIVIANA RAMIREZ CASTRO-

Nota de audiencia: Se acepta el desistimiento del testimonio de VIVIANA RAMIREZ CASTRO.

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia: Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: DECLARAR que entre la demandante ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO y la demandada SEGURIDAD TECNOCOL LTDA existió un contrato de trabajo entre 11 de julio de 2014 hasta el 30 de mayo de 2018.

SEGUNDO : ORDENAR la entrega del titulo judicial a favor del señor ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO identificado con la C.C. 19172855 por valor de \$ 1.970.592.

TERCERO : ABSOLVER a la demandada SEGURIDAD TECNOCOL LTDA de las pretensiones incoadas en su contra por parte del señor ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO.

CUARTO : Sin condena en costas.

QUINTO : **CONSULTAR** el presente fallo en caso de no ser apelado ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior sentencia queda notificada en estrados

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.